REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom
Teléfono 3410038 Fax 3410215

Barranquilla D.E.I.P., 20 de noviembre de 2013

Oficio No. **1255**

REF EXP	08-001-3333-012-**2013-00465**
ACCION:	POPULAR
ACTOR:	JOSE MANUEL PADILLA SALCEDO
DEMANDADO	ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y OTROS

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVOORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA Y DEL MUNICIPIO DE PTO. COLOMBIA (ATL.), COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION CONSTITUCIONAL INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADMITIÓ EN FECHA 14/11/2013 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL SEÑOR **JOSE MANUEL PADILLA SALCEDO**, CONTRA EL **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS**, POR UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS: GOCE A UN AMBIENTE SANO, A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SE PRESTE EFICIENTE MENTE Y ORPORTUNO , CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998.

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO